

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B.P. No.043-2006
(De 24 de mayo de 2006)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7-91 de 13 de junio de 1991, la Comisión Bancaria Nacional otorgó Licencia General a **METROBANK, S.A.**, para efectuar indistintamente, el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá;

Que **METROBANK, S.A.**, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos autorización para el cierre definitivo de su Sucursal ubicada en el establecimiento comercial de “El Machetazo”, situado en Vía Ricardo J. Alfaro y Vía Transístmica, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá;

Que los clientes que eran atendidos en la citada Agencia Bancaria, recibirán sus servicios de igual forma en la sucursal de Los Ángeles o Casa Matriz;

Que conforme al Numeral 2 del Artículo 17 y el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos; y

Que la solicitud presentada por **METROBANK, S. A.**, no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos, estimándose procedente la misma.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el cierre definitivo de la Sucursal de **METROBANK, S.A.**, ubicada en el establecimiento comercial de “El Machetazo”, situado en Vía Ricardo J. Alfaro y Vía Transístmica, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, a partir del 30 de julio de 2006.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

(original firmado)
Delia Cárdenas